

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día miércoles dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Ramón Eliazar Morán, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Lucía del Pilar Barahona de Meléndez y César Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. PUNTOS A TRATAR.** a) Solicitud de Autorización de Prórroga a la ejecución del convenio INJUVE-INSAFOCOOP suscrito en el año 2018 y ejecutado en el año 2019. b) Nombramiento de Personal. b.1) Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros (Auditor de Cooperativas). c) Dejar sin efecto Acuerdo No. 285/2019 del Acta No. 838 de fecha 12/12/2019, punto VII. Aspectos Administrativos, literal h. Movimiento de Personal. h.2). **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Ramón Eliazar Morán, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Luis Oswaldo López Álvarez;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Lucía del Pilar Barahona de Meléndez,** quien sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez y **César Reynaldo Maldonado Sosa,** sustituye a Sandra Guadalupe López de Miranda. Ausentes con permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Iris Isabel Pérez de Márquez, Sandra Guadalupe López de Miranda, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, José Roberto Menjívar Escobar y Sophia Alessandra Hércules Casero. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **II. PUNTOS A TRATAR. a) Solicitud de Autorización de Prórroga a la ejecución del convenio INJUVE-INSAFOCOOP suscrito en el año 2018 y ejecutado en el año 2019.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo y enlace Institución del Convenio INJUVE-INSAFOCOOP, a quien le solicitó explicara sobre la solicitud de autorización para realizar gestión de prórroga para la ejecución del Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la ejecución del Componente de Empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes con Todo” en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro, suscrito el día tres de diciembre de dos mil dieciocho, cuya vigencia es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, generando al finalizar su ejecución, un remanente por la cantidad de veintiséis mil cincuenta y cinco 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 26,055.32), los cuales podrán ser ejecutados de enero a junio del año dos mil veinte, en el marco del programa de “empleo y empleabilidad”. Después de analizado y discutido el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Autorizar realizar las

gestiones de prórroga para la ejecución del Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la ejecución del Componente de Empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes con Todo” en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro, suscrito el día tres de diciembre de dos mil dieciocho, cuya vigencia es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, generando al finalizar su ejecución un remanente por la cantidad de veintiséis mil cincuenta y cinco 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 26,055.32), los cuales podrán ser ejecutados de enero a junio del año dos mil veinte, en el marco del programa de “empleo y empleabilidad”.

2. Si la prórroga es aprobada, se autoriza al señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, a firmar el documento de prórroga para la ejecución del Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la ejecución del Componente de Empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes con Todo” en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro, en el marco del programa de “empleo y empleabilidad”.

b) Nombramiento de Personal. b.1) Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros (Auditor de Cooperativas). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que actualmente tiene un problema en cuanto al desempeño del nombramiento del Encargado de Bodega Institucional, ya que fue nombrado en sesión ordinaria número ochocientos treinta y uno de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, en la cual se presentó una terna compuesta por: 1. Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, encargada de archivo de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, 2. Mauricio Alberto Escobar Quinteros, colaborador de UACI, 3. Sonia del Carmen Cardoza de Ardón, secretaria del Departamento de Fomento y Asistencia Técnica, de la cual se escogió al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, quien no ha querido asumir su nombramiento de Encargado de Bodega Institucional; en tal sentido, se solicita el nombramiento de la plaza por el cual fue contratado, siendo Auditor de Cooperativas en el Departamento de Vigilancia y Fiscalización. Después de analizado y discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, como auditor de cooperativas, para desempeñar sus funciones en el Departamento de Vigilancia y Fiscalización, cargo por el cual fue contratado en su momento, a partir del día viernes tres de enero de dos mil veinte.

c) Dejar sin efecto Acuerdo N° 285/2019 del Acta N° 838 de fecha 12/12/2019, punto VII. Aspectos Administrativos, literal h. Movimiento de Personal. h.2). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración dejar sin efecto el Acuerdo N° 285/2019 del acta número ochocientos treinta y ocho, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, punto VII. Aspectos Administrativos, literal h). Movimiento de Personal. h.2.) Lic. Francisco Alberto Huevo Guevara, el cual no se realizará el traslado por este momento, quedando pendiente dicho movimiento. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar dejar sin efecto el acuerdo N° 285/2019 del acta número ochocientos treinta y ocho de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, punto VII. Aspectos Administrativos, literal h). Movimiento de Personal. h.2.) Lic. Francisco Alberto

Huezo Guevara, el cual no se realizará el traslado por este momento, quedando pendiente dicho movimiento. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con treinta y seis minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa-Presidente.

Marco Ulises Landaverde Cárdenas.

Ramón Eliazar Morán.

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Luis Oswaldo López Álvarez.

Lucia del Pilar Barahona de Méendez

César Reynaldo Maldonado Sosa.